

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 2 de Mayo de 2008

N° 17.858

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	<i>Pág.</i>
N° 2920 – Inspección General de Personas Jurídicas N° 62/08	2431

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08	2435
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08	2435
N° 2906 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 17	2435
N° 2880 – Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.) N° 001/2008	2436
N° 2877 – Ministerio de Educación – Salta – UCEPE N° 01/08 - INET	2436

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2900 – Simón Mamani – Expte. N° 34-16.735/48	2437
N° 2865 – Zoilo Ladislao Ríos – Expte. N° 34-270/70 Cde.	2437

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 2910 – URAMERICA S.A. – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.875	2437
N° 2904 – Paola – Dpto. Los Andes – Expte. N° 14.598	2438

SUCESORIOS

N° 2919 – Cayo, Lucas Natividad – Rodríguez de Cayo, Emiliana – Expte. N° 1-190.409/07	2438
N° 2905 – Medina, Mario Eduardo – Expte. N° 15.808/6	2438
N° 2886 – Maidana, Pilar Esther – Expte. N° 2-204.101/08	2438
N° 2878 – Cuesta Rodríguez, Mercedes – Expte. N° 202.157/07	2438
N° 2868 – Martínez, Pedro Raúl – Expte. N° 2-178.114/07	2439
N° 2867 – Burgos, Pedro – Expte. N° 2-23.628/91	2439
N° 2850 – Velarde, Benita – Expte. N° 195.870/07	2439
N° 2849 – Coronel, Segunda Natalia y Costello, Rafael Armando – Expte. N° 206.855/07	2439
N° 2846 – Sánchez, Celsa – Expte. N° 2-203.583/07	2439
N° 2844 – López, Angel – Expte. N° 203.834/07	2440

REMATES JUDICIALES

N° 2852 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 149.319/06	2440
N° 2843 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. N° 82.738/03	2440

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 2913 – Mariño, Diego c/Orellana de Escribas, Rosario Lidia, Escribas, Marcos Rafael – Expte. N° 191.316/07	2440
N° 2883 – Home, Miguel Eladio C/Romano, Dardo Honorio – Expte. N° 6.340/07	2441
N° 2869 – Sulca Osvaldo C/Arias, Gualberto y/o sus Herederos – Expte. N° 2-141.979/05	2441
N° 2864 – Arroyo Eusebio Vicente vs. Club de Agentes Comerciales, Social, Cultural y Deportivo y otros – Expte. N° 170.652/06	2441
N° 2851 – Calcaprina, Iacopo Amadeo – Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs. La Maremmana S.R.L. y otro – Expte. N° 6.574/07	2441

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2836 – Heredia, José Nicolás – Expte. N° 210.277/08	2442
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 2823 – Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa – Expte. N° 3.331/05	2442
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2911 – Brindser Group Sociedad de Responsabilidad Limitada	2443
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2899 – Remises del Plata	2443
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2921 – CUSPINOR S.A.	2443
N° 2888 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.	2444
N° 2884 – Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima	2445
N° 2835 – Horizontes S.A.	2445

AVISOS COMERCIALES

N° 2914 – Petro Terra Corporation Sucursal Argentina	2446
N° 2912 – La Magnolia S.R.L.	2446

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2893 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 22/05/08	2447
---	------

ASAMBLEAS

N° 2916 – Centro Vecinal del B° Fraternidad, para el día 21/05/08	2447
---	------

Pág.

N° 2915 – Centro de Educación y Rehabilitación del Discapacitado y su Flia. – SPES (Esperanza) Escuela: N° 8.145, para el día 17/05/08	2448
N° 2908 – Cooperativa de Crédito “S&L” Limitada, para el día 20/05/08	2448
N° 2907 – Cooperativa de Trabajo Hacia el Futuro Limitada, para el día 24/05/08	2448
N° 2898 – Asociación Dante Alighieri – Rosario de la Frontera, para el día 30/05/08	2449

RECAUDACION

N° 2909 – Del día 30/04/08	2449
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 2920 F. N° 0001-4641

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION N° 62/08

VISTO: Este expediente N° 54-09.745/08, para resolver el pedido de convocatoria a asamblea por esta Autoridad Administrativa de Contralor solicitada por accionista de CUSPINOR S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jefe de Departamento de Sociedades por Acciones ha emitido dictamen, cuyos profusos fundamentos en relación a la convocatoria a asamblea por esta Inspección General de Personas Jurídicas, como se solicita, hacen aconsejable que esta resolución contenga la integridad de dicho dictamen que a continuación se transcribe:

Dpto. de Soc. P. Acciones, 21 de Abril de 2008.

Señor Director:

La Dra. Nadia V. Ramadán, en representación de WHOLECUSPI SL, accionista de “CUSPINOR S.A.”, solicita que esta Inspección General de Personas Jurídicas proceda a convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos del artículo 236 de la ley 19.550, conforme a las argumentaciones expresadas en su petitorio y que procedemos a analizar a continuación.

1 Resulta necesario en primer lugar el examen del legajo n° 2019 que contiene los antecedentes documentales de CUSPINOR S.A. en esta IGPI, del que surge:

1.1 La conformidad administrativa al contrato constitutivo le fue otorgada mediante Resolución n° 215 de fecha 22-11-05 y una modificación ordenada por el Juez de Registro, en el trámite de constitución, se conformó mediante Resolución n° 237 de fecha 22-12-05.

1.2 En ambas Resoluciones, en el artículo 2° se imponía a la sociedad la obligación de acreditar la inscripción registral conforme lo dispone el artículo 29 del Decreto n° 3964/74, Reglamentario de la Ley 4.583, a lo que no se dio cumplimiento.

1.3 La Sociedad no acreditó la convocatoria y celebración de sus asambleas ordinarias anuales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31-12-05 y 31-12-06, tampoco presentó la documentación referida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, habiendo vencido con creces el plazo de presentación, lo que la hace pasible de la correspondiente intimación, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el art. 4.11 de la ley 4.583.

1.4 No existen constancias de inicio de trámite alguno por modificación de estatuto o aumento de capital social.

1.5 Conforme a información telefónica obtenida en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, tampoco se concretó la inscripción registral de aumento de capital o modificación de estatuto; encontrándose paralizados dos expedientes iniciados por aumento de capital.

1.6 Conforme al contrato constitutivo CUSPINOR S.A. está integrada por dos accionistas: Viviana Raquel

Atenor DNI. 17.859.360, quien suscribió 1000 acciones de \$ 10 cada una y WHOLECUSPI Sociedad Limitada, quien suscribió 19.000 acciones de \$ 10 cada una; el capital social asciende a pesos doscientos mil (\$ 200.000).

1.7 El Directorio según el artículo 11 ro. del estatuto tiene mandato por tres ejercicios, por lo tanto al designado en el contrato constitutivo corresponde los ejercicios cerrados al 31-12-05, 31-12-06 y 31-12-07, encontrándose por ende el mandato vencido, debiendo permanecer en el cargo hasta que la próxima asamblea se pronuncie (entendemos corresponde a la que debe convocarse como máximo hasta el 30-04-08 para considerar el ejercicio cerrado al 31-12-07, conforme al último párrafo del art. 234 LSC.)

2 Análisis de la presentación de la Dra. Nadia V. Ramadán, obrante en este expediente, se desprende:

2.1 De las fotocopias del libro registro de acciones fojas 30/31, surge una composición accionaria que no coincide con las 20.000 acciones en que se divide el capital social conforme al contrato constitutivo, idéntica observación corresponde para el registro de asistencia a asambleas fojas 42/43, 44/45 y 46/47, todo ello conforme lo expresado en los puntos 1.4 y 1.5 anteriores.

2.2 Si entendemos con el art. 186 LSC. que capital social y capital suscrito se emplean indistintamente, y por el principio de intangibilidad del capital, esta Inspección no puede considerar como válido otro capital, que no sea el suscrito e integrado conforme a los arts. 186 suscripción total. 187 integración mínima. 189 capitalización de reservas y otras situaciones. A. V. Verón, Sociedades Comerciales Tomo 3, pág. 240 al hacer referencia al principio de inviolabilidad del capital, en cita a pie de página "6 En una oportunidad la jurisprudencia hizo aplicación de este principio al considerar que el principio de intangibilidad del capital, en resguardo y protección de terceros y de los socios presentes y futuros, obliga a que las modificaciones del capital de la sociedad se realicen respetando celosamente las normas legales, tratando de evitar la formación o existencia de capitales "potenciales" que no concuerdan con el capital "real" - CJ Salta, Sala 16/11/78 ED, 81.639 y Rep LL, XXXIX - 2080, sum. - en el caso que nos ocupa se anuncia un capital que no cuenta con la pertinente conformidad administrativa ni la consecuente inscripción registral.

2.3 Por asamblea extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2006 (según fotocopia obrantes a fojas 49/49 vuelta), se resolvió un aumento de capital y la modificación del artículo quinto del estatuto, lo que requiere conformidad administrativa previa a la inscripción registral. La conformidad administrativa no fue solicitada hasta el día de la fecha, lo que evidencia que se han excedido los plazos del art. 12 del Decreto 3964/74, reglamentario de la Ley 4583, por lo que la Sociedad deberá proceder conforme a lo allí establecido (ratificación o rectificación por otra asamblea). En concreto lo resuelto por la asamblea de fecha 21-09-06 no cuenta con la correspondiente conformidad administrativa, por lo tanto no fue posible la emisión de los títulos representativos de las acciones en que se divide el capital.

2.4 El aumento de capital en \$ 290.000, según se desprende de la lectura del acta de la asamblea "Toma la palabra la Sra. Presidente manifestando su voluntad de integrar los honorarios de director devengados hasta la fecha y los próximos a devengarse hasta la suma de \$ 290.000,00; sin perjuicio de eventuales integraciones en efectivo, a cuenta de las acciones que se suscriben por ella, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes", al respecto corresponden las siguientes consideraciones.

a) Se están aportando créditos inexistentes, "honorarios a devengar". El crédito debe existir al momento que es aportado. La a deudas a favor de terceros que se resuelve capitalizar, requieren una cierta prudencia: punto especial del orden del día, surgir de los estados contables o de una certificación contable que especifique la existencia, monto, procedencia del crédito. No pueden capitalizarse valores futuros.

b) Cabría preguntarnos ¿y si no se devengarán?, ¿si una futura asamblea resolviera otros montos de honorarios, que no permitan la integración del compromiso de aporte asumido?. ¿Cómo se cumpliría el requisito del art. 39 LSC. "susceptibles de ejecución forzada" si la suscriptora dejó de ser directora y en consecuencia "no se devengan ya honorarios"?

c) La integración del capital así planteada, tampoco cumple con la integración mínima del 25%, que no sólo es requisito al momento de la constitución sino también para el caso de aumento de capital.

d) De la lectura del acta de la asamblea ordinaria de fecha 21-09-06, en que se establecen los honorarios de la Sra. Viviana Atenor en la suma de \$ 3.000, no se hace

relación alguna al artículo 261 LSC., en cuanto a los límites de participación, y si estos se vieran excedidos, en el orden del día no se consigna un punto expreso para su tratamiento, ya que no surge distribución de dividendos.

3 a) Pedido de convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria por parte del accionista mayoritario WHOLECUSPI S.A., que fue negado (WHOLECUSPI S.A. posee acciones representativas de un capital de \$ 190.000 sobre un capital de \$ 200.000, todo ello conforme al contrato constitutivo) por la única directora que está actuando, el otro director está ausente, por lo tanto no existe posibilidad de sesionar con quórum legal; situación ésta que lleva a la necesidad urgente de convocatoria a asamblea ordinaria para regularizar el funcionamiento del Directorio, el que además tiene el mandato vencido con el cierre del ejercicio económico el 31-12-07.

b) La necesidad de que la asamblea se convoque, obedece en que el estado en que se encuentra la sociedad, según expresa la presentante, derivaría en posible incumplimiento por parte de la Sociedad de los plazos otorgados por el Ministerio de la Producción de la Provincia a la Sociedad a fin de que esta última obtenga beneficios fiscales importantes.

c) La Dra. Ramadan expresa: "Que conforme surge del expte. administrativo N° 136-21780/05 en trámite por ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de Salta, en su carácter de Presidenta del Directorio de la Sociedad la Sra. Atenor ha retirado la totalidad de los certificados de créditos fiscales otorgados por el Poder Ejecutivo provincial para la continuación del proyecto hotelero con cuyo monto debería concluirlo sin embargo no ha aplicado dichos fondos al proyecto hotelero referido, encontrándose a la fecha la obra del proyecto suspendida y sin conocer mi representada donde se encuentran los fondos que han sido utilizados".

d) A fojas 13 Viviana Atenor expresa "... cualquier asamblea debe ser convocada por el Directorio, y este órgano de administración no funciona, precisamente por la ausencia reiterada del director y vice-presidente, Sr. Cuspineira..." precisamente por esa razón, imposibilidad de regular funcionamiento del órgano de administración, la única directora actuante, Sra. Viviana Atenor, debió convocar de inmediato a asamblea para regulariza esa situación. Y si no existe posibilidad de contar con quórum legal para el Directorio se reúna para convocar

a asamblea, es una razón más para que, valga la redundancia, se convoque a asamblea por el único director actuante o por la Autoridad Administrativa de Contralor y Judicialmente (artículo 236 de la ley de Sociedades Comerciales). Y si existe imposibilidad para sesionar para decidir la convocatoria a asamblea, tampoco existiría el quórum para que, funcionando como "órgano colegiado" pueda decidir respecto de otras materias que les son propias.

4 Convocatoria para la Inspección General de Personas Jurídicas: de lo expuesto anteriormente surge:

a) El Directorio no cuenta con quórum para funcionar regularmente,

b) El accionista mayoritario solicitó la convocatoria a asamblea, la que fue negada por la única directora que se encuentra actuando.

c) La sociedad no cumple con su obligación de acreditar la convocatoria y celebración de sus asambleas ordinarias anuales.

d) Existen aumento de capital y modificaciones de estatuto cuya conformidad administrativa no fueron tramitadas y que tampoco verifican el cumplimiento de las exigencias del artículo 39, bienes determinados, susceptibles de ejecución forzada, se capitalizaron honorarios a devengar, o sea al momento de la capitalización inexistentes.

e) La peticionante argumenta la urgencia de celebración de asamblea para poder regularizar el funcionamiento societario, para poder seguir adelante con el proyecto de construcción del Hotel en Angastaco, que actualmente se encuentra paralizado, y constituye el objeto para el que se constituyó la misma.

5 Corresponde determinar ahora si están dadas o no las condiciones para que sea la Autoridad de Contralor la que convoque a asamblea:

a) El directorio es renuente a convocar.

b) Se argumenta el peligro de no poder continuar con la construcción del Hotel.

c) No se cumplen con las obligaciones frente a este Organismo.

d) La asamblea es solicitada por el accionista que conforme al contrato constitutivo de la sociedad posee el 95% del capital (no se consideran los aumentos de capital, atento que no se solicitó la pertinente confor-

midad administrativa como ya se dejara aclarado anteriormente, no obstante, su participación sigue siendo mayoritaria)

e) En resguardo del regular funcionamiento de la Empresa, y del interés público que genera el cumplimiento de su objeto, que sin duda redundaría en beneficio de la zona donde se construiría, la localidad de Angastaco y evidentemente las zonas aledañas, estimamos debe procederse a la convocatoria por esta Autoridad Administrativa.

d) Lo propuesto por la peticionante es: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de CUSPINOR S.A. a fin de considerar el siguiente orden del día 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Análisis del contrato de locacion de obra con su cronograma, memoria descriptiva, presupuesto de obra, avance de la misma flujo de fondos y su aplicación; 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta; 4.- Plan de viabilidad; 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ente el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta; 6 Asesores externos; 7 Análisis de la Gestión del Directorio. Lo que estimamos procedente.

e) La Sociedad deberá poner a disposición de esta Inspección toda la documentación necesaria para tomar conocimiento de los temas a tratar y para hacer más efectiva la actuación del funcionario que en representación de la misma, actúe como Presidente de la Asamblea.

d) Para hacer efectiva la convocatoria, corresponde el dictado de una Resolución al respecto.

Sirva el presente de atenta nota. - Cr. Pedro César Nanni - Jefe de Departamento de Sociedades por Acciones - Inspección General de Personas Jurídicas”

Que de la lectura del precedente dictamen surge con claridad la necesidad del dictado de una Resolución convocando a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de CUSPINOR S.A.

Que los temas a considerar según el orden del día propuesto, requieren de la Sociedad, la presentación previa de la documentación necesaria para tomar conocimiento de los temas a tratar y para hacer más efectiva la actuación del funcionario que en representación de la misma actúe como Presidente de la Asamblea.

Que la Sociedad deberá poner a disposición de esta Inspección los libros: “Depósito de Acciones y Registro de Asistencia” (art. 238 LSC.), “Actas de Asamblea (arts. 249 y 73 LSC.)”, “Libro de Actas de Directorio” (art. 73 LSC.) “Registro de Acciones” (artículo 213 LSC.)

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley n° 4.583 y su Decreto Reglamentario n° 3.964/74

El Director General de la Inspección General de Personas

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de “CUSPINOR S.A.”, para el día 19 de mayo de 2008 a horas diez (10 hs.) a celebrarse en el Salon Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta cito en Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad de Salta.

Artículo 2º: Disponer el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de “CUSPINOR S.A.”: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Análisis del contrato de locación de obra con su cronograma, memoria descriptiva, presupuesto de obra, avance de la misma flujo de fondos y su aplicación; 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta; 4.- Plan de viabilidad; 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ente el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta; 6 Asesores externos; 7 Análisis de la Gestión del Directorio.

Artículo 3º: Hacer saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración.

Artículo 4º: Fijar Domicilio para efectuar las comunicaciones previas a la asamblea por parte de los señores accionistas Avda. Belgrano n° 1349 en el horario desde las ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 5º: Notificar esta Resolución a la Dra. Nadia V. Ramón en el domicilio de Avenida Uruguay n° 729, de esta ciudad de Salta.

Artículo 6°: Notificar a la sociedad en el domicilio social constituido en el contrato constitutivo calle Balcarce n° 499 de esta ciudad de Salta.

Artículo 7°: Requerir a la Sociedad la remisión a esta Inspección los siguientes libros: "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" (art. 238 LSC), "Actas de Asamblea (arts. 249 y 73 LSC)", "Libro de Actas de Directorio" (art. 73 LSC) "Registro de Acciones" (artículo 213 LSC), dentro del término de 48 hs. a contar desde su efectiva notificación.

Artículo 8°: Publicar por un día esta Resolución en el Boletín Oficial; y por cinco días la convocatoria dispuesta en el artículo 2° de la misma.

Artículo 9°: Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester, agregando una de ellas a este expediente.

Salta, 30 de Abril de 2.008.

Dr. Rodrigo Orte

Abogado

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 245,00

e) 02/05/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2918

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – "Soberanía Argentina" – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 – "Juana Azurduy de Padilla" – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2906

F. N° 0001-4608

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 17**Exte. N° 232-3.010/08**

Adquisición: 2.500 conjuntos joggins

Fecha de Apertura: 09 de Mayo de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 96.435,00 (Pesos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Venta del Pliego: hasta el día 09/05/08 hs. 9:30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital.

Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada
 Jefe U. O. Contrataciones
 SAF - Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2008

O.P. N° 2880 F. N° 0001-4563

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
 para Jubilados y Pensionados**

Llámase a **Licitación Pública n° 001/2008** para la provisión de mobiliario de madera, metálico y sillas (nuevos sin uso) destinados a la UGL XII - Salta, sita en la calle 20 de Febrero n° 56, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Expediente n°: 200-2007-00103-9-0057

Pliegos e Información en: Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin Costo

Presentación de Ofertas en: U.G.L. XII - Salta

20 de Febrero n° 56, ciudad de Salta, Provincia de Salta

Lugar de Apertura: U.G.L. XII - Salta

20 de Febrero n° 56, ciudad de Salta, Provincia de Salta

Apertura: 13/05/2008

Hora: 11:00 Hrs.

Ing. Julio César Díaz Lozano
 Interventor UGL XII - Salta
 I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 100,00 e) 30/04 y 02/05/2008

O.P. N° 2877

F. N° 0001-4554

Ministerio de Educación Salta**UCEPE****Ministerio de Educación de la Nación**

Objeto: Adquisición de Tractores y Sembradoras con destino a las Escuelas Técnicas N° 5126 y 5129 y la Escuela Agrícola 5122 de la Provincia de Salta.

Programa INET.

Expediente: 48-4.712/08

Licitación Pública Nacional N° 01/08 - INET

Presupuesto oficial: \$ 929.060,00

- Renglón N° 1: Tres (3) Tractores

Equipo: Tractor con doble tracción, de 156 HP

Presupuesto oficial: \$ 540.418,80

- Renglón N° 2: Tres (3) Sembradoras.

Equipo: Tipo SD (Siembra Directa) con equipo de fertilización de 10 surcos;

Presupuesto oficial: \$ 388.641,00

Fecha de apertura: 09/05/2008 - Horas 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 460,00 (Pesos cuatrocientos sesenta)

Plazo de Entrega: 25 días corridos

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: UCEPE Caseros N° 322 - Salta. Tel. 0387 4321589

Venta de Pliegos hasta: 07/05/2008 14:00 horas.

Recepción sobres: hasta el 09/05/2008 a hs. 11:00

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta
Ing. Walter Nicolás Alvarez

Coordinador General
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 30/04 y 02/05/2008

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2865

F. N° 0001-4530

Expte. N° 34-270/70 Cde.

El Sr. Zoilo Ladislao Ríos (L.E. 7.253.000) copropietario del inmueble Catastro N° 309 del Dpto. San Carlos, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 13 has. 5.000 m2 con un caudal de 7,087 lts./seg. con aguas a derivar - con carácter permanente - de la margen derecha del Río Calchaquí, mediante canal comunero. Dicho inmueble tiene trámite de concesión para irrigar una superficie de 9 has. 8.500 m2, recibiendo y abonando caudales para irrigar las 13 has. 5.000 m2 mencionadas (Suministro N° 675), cuya concesión por imperio de los art. 318 y 319 se solicita.

Conforme los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/04 al 06/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2900 F. N° 0001-4598

Expte. N° 34-16.735/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7.017) y su Decreto Reglamentario N° 1.502/00, se hace saber que por el expediente de referenciado el Sr. Simón Mamaní (DNI N° 7.248.779), gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos derivados de la margen derecha del Río San Antonio, para irrigar una superficie de 1,600 ha. (0,84 lts./seg) del Catastro N° 512 del Dpto. San Carlos (Suministro N° 363), con carácter permanente.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad. Salta, 09 de Abril de 2.008.

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2910 F. N° 0001-4615

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en

Expte. N° 18.875, ha solicitado permiso de cateo de 6.995 has. 33 a. 23 ca. en el Departamento San Carlos - Paraje o Lugar: Amblayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94

X	Y
7176179.82	3503406.23
7176179.82	3498975.95
7160390.00	3498975.95
7160390.00	3503406.23

Superficie registrada total 6.995 has. 33 a. 23 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 64 de propiedad de Benitez de Aguilar, Rita; Roberto, Mario Alfredo, Jorge Guillermo, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio Antonio, María Nélica, Pedro Juan, Olga Sara Juana y Lucrecia Irma, todos de apellido Aguilar Benitez. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 02 y 15/05/2008

O.P. N° 2904 R. s/c N° 0427

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
14.589	Paola	Cloruro de Sodio	Los Andes

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Sin Cargo e) 02/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2919 R. s/c N° 0428

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cayo, Lucas Natividad – Rodríguez de Cayo, Emiliana – Sucesorio", Expte. N° 1-190.409/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2905

F. N° 0001-4605

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Mario Eduardo", Expediente N° 15.808/6, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272). Tartagal, 8 de Abril de 2008. Firma: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2886

F. N° 0001-4577

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. en los autos caratulados: "Maidana, Pilar Esther s/Sucesorio", Expte. N° 2-204.101/08, Secretaria No 2 a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 05/05/2008

O.P. N° 2878

F. N° 0001-4560

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de al Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Cuesta Rodríguez, Mercedes s/ Sucesorio", Expte. N° 202.157/07; Cita a Juicio a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención a los señores Fiscal Judicial,

de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Publicación por tres días en un Diario de mayor circulación comercial y en el Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 05/05/2008

O.P. N° 2868 R. s/c N° 0420

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Martínez, Pedro Raúl – Sucesorio" Expte. 2-178.114/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2867 R. s/c N° 0419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Burgos, Pedro – Sucesorio" Expte. 2-23.628/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2850 F. N° 0001-4517

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaria de la Dra. María

Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velarde, Benita", Expte. Nro. 195.870/07, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de Febrero de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2849 F. N° 0001-4516

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Coronel, Segunda Natalia y Costello, Rafael Armando por Sucesorio", Expte. N° 206.855/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P. C y C.). Salta, 24 de Abril de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2846 F. N° 0001-4510

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sánchez, Celsa – Sucesorio – Expte. N° 2-203.583/07", cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. Nº 2844

F. Nº 0001-4507

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "López, Angel – Sucesorio" Expte. Nº 203.834/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04 al 02/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2852

F. Nº 0001-4519

Por MARIADEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL SIN BASE

Auto Fiat Uno FIRE 2005

El 2 de Mayo de 2008 a hs. 19:00 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – Salta - por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Proc. Ejec. 1ª. Nom. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, autos carat.: "FADUA S.A. vs. Cedron, Alejandro Daniel por Ejecución Prendaria" Expte. Nº 149.319/06, remataré sin base y al contado el Vehículo Dominio: EWV 250, Marca: Fiat, Modelo: Uno FIRE 1242 MPI 8V/2005, en el estado visto en que se encuentra. Puede ser revisado a partir de horas 18:00 en el lugar y fecha de la subasta. Cond. de Pago: Total de precio contado efectivo en el acto del remate. Entrega: Inmediata. I.V.A. por vta. en subasta, Sellado: 0,6% y Comisión: 10% todo a cargo del comprador. D.N.I. del demandado: 24.062.485. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart. Púb. Monotributista. Cel. 154.036164. E-mail: mcagnavallino@arnet.com.ar.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. Nº 2843

F. Nº 0001-4501

Pje. Sgto. Cabral 955 (Jujuy al 500)

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Barrio Parque La Vega

El día viernes 02/05/08, a hs. 18:00, en Pje. Sgto. Cabral 955, de esta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Sec. Nº 1, en los autos caratulados: Consorcio Parque La Vega c/Banco Hipotecario S.A. y/o Banco Hipotecario Nacional s/Ejecutivo" Expte. Nº 82.738/03, remataré con la base de \$ 3.929,83 (corresp. a 2/3 partes V.F.) remataré el inmueble sito en Barrio Parque La Vega, Block 16, dpto. "K" e ident. con Matric. Nº 131.848, Mzna. 255, Secc. Q, Parc. 1m U.F. 47, Dpto. Cap., Sup. total 52,92 m2. El inmueble cuenta con: Un Living Comedor c/balcón; Pasillo central; Una Cocina; Un Baño de 1ra.; Dos Dormitorios s/placard c/pisos cerámicos. Servicios: luz, agua, gas nat., cloaca, calle de tierra y luz de mercurio. Est. Ocup.: Sr. Gonzalo Barrios su esposa y cuatro hijos menores, en carácter de adjudicatario. Inf. según Const. Of. Justicia. Forma de pago: 30%, de cont. En el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Pub. F.G.B., Cel. 155-824248. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 02/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 2913

F. Nº 0001-4621

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mariño, Diego c/Orellana de Escribas, Rosario Lidia; Escribas, Marcos Rafael s/División de Condominio", Expte. Nº 191.316/07, ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a fin de que la Sra. Rosario Lidia

Orellana de Escribas, L.C. 5.890.969, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por el Dr. Diego Mariño (art. 343 CPCC). Salta, 04 de Abril de 2008.- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2883

F. N° 0001-4568

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán) y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados "Home, Miguel Eladio c/Romano, Dardo Honorio S/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 6.340/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Dardo Honorio Romano o sus herederos y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 3335, Sección A, Manzana 58, Parcela 8b, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 del CPC y C). San José de Metán, 08 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2869

F. N° 0001-4534

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sulca Osvaldo Genaro c/Arias, Gualberto y/o sus herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" - Expte. n° 2-141.979/05, ordena citar por edictos al Sr. Gualberto Agundio Arias y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro N° 22, Sección B, Mzna 33 de la localidad de Cafayate, a comparecer a juicio. Los mismos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de

cinco días que se computarán desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 8 de Abril de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2864

R. s/c N° 0418

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez; en Expte. N° 170.652/06, caratulado: "Arroyo, Eusebio Vicente - vs - Club de Agentes Comerciales, Social, Cultural y Deportivo - Guaymas, Guillermo Facundo y Otros - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", ha resuelto citar a los Sres.: Guillermo Fernando Guaymas, Carolina Eliana Guaymas y Micaela Fernanda Guaymas, a comparecer a juicio, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 18 de Abril de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2851

F. N° 0001-4518

Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial Sur - Metán (Prov. de Salta) - Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Calcaprina, Iacopo Amadeo - Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs La Maremmana S.R.L. - Orozco Padilla de Carranza, Azucena - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 6.574/07, cita a la demandada Sra. Azucena Orozco Padilla de Carranza y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos denominada "Finca Salazar" - "Finca La Cruz" matriculas catastrales n° 600, 599, 598 y

368 del Dpto. La Candelaria - Prov. de Salta, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la Ciudad de San Miguel de Tucumán comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el citado juicio (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 29/04 al 06/05/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2836

F. N° 0001-4491

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Heredia, José Nicolás por Concurso Preventivo (Pequeños)", Expte. N° 210.277/08, de tramite por ante este Juzgado, hace saber que con fecha 11 de Abril de 2.008, se Resolvió: I.-) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de José Nicolás Heredia, D.N.I. N° 13.771.391, con domicilio en calle Alvarado 896- Salta y con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 1.570 de esta Ciudad. II.-) Designar como Síndico a la C.P.N. Sra. María Estela Arlezan, con domicilio en Los Mandarinos 384 – Barrio Tres Cerritos, Salta y como días y horarios de atención el de Martes y Jueves de 18,30 a 20,30. III.-) Fijar el día 26 de Mayo de 2.008, como el vencimiento hasta el cual los Acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. IV.-) Fijar el día 09 de Junio del 2.008 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores, que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ. V.-) Fijar el día 10 de Julio de 2.008 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ.) VI.-) Fijar el día 21 de Agosto del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuestas de categorización (art. 41 de la LCQ). VII.-) Fijar el día 05 de Septiembre del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado como fecha tope para la presenta-

ción por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ. VIII.-) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 18 de Marzo del 2.009. Asimismo, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 ley N° 24.522, el día 16 de Febrero del 2.009. IX.-) Fijar el día 11 de marzo del 2.009 a horas 12,00 o subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. X.-) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la Concursada, por el término cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. XI.-) Dejar establecidos a fines previstos por el art. 288 y cons. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". XII.-) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría. (art. 26 de la LCQ y 133 del Cod. Proc.) y que los escritos, documentación o constancia que se presente deberán ser acompañados de copia para el Legajo, según lo determinado por el art. 279 de la ley N° 24.522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 275,00

e) 28/04 al 05/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2823

F. N° 0001-4481

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Jova Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.331/05, cita a la demandada o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 25 Ley N° 1.336 Expropiación). Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28/04 al 05/05/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2911

F. N° 0001-4617

Brindser Group

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Denominación: "Brindser Group Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 15/04/08

Socios: Martha Alicia Bravo, argentina, nacida el 22 de Marzo de 1966, DNI N° 18.020.578, CUIT N° 27-18020578-6, soltera; Comerciante, domiciliada en calle Mendoza 355 de la ciudad de Salta, y Oscar Moisés Giménez, argentino, nacido el 06 de Febrero de 1958, DNI N° 12.139.537, CUIT N° 20-12139537-2, divorciado, Comerciante, domiciliado en calle Dr. Domingo Güemes N° 165, Barrio Don Emilio de la ciudad de Salta.

• Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente:
a) Alquiler y/o venta de maquinas pesadas. b) Servicios técnicos y mecánicos a terceros. c) Asesoramiento inmobiliario, tanto urbano como rural.

Capital Social: \$ 140.000, dividido en 140 cuotas de Pesos Un Mil, valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a Un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Martha Alicia Bravo 70 cuotas valor nominal \$ 1000 cada una; Oscar Moisés Giménez 70 cuotas valor nominal \$ 1000 cada una, se integra en un 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida la gerencia que estará compuesta de uno a tres socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Martha Alicia Bravo con domicilio especial en la calle Mendoza 355 de la Ciudad de Salta.

Sede Social: Calle Virrey Toledo 868 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/04/08.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 02/05/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2899

F. N° 0001-4597

Sergio Ricardo Martín, domiciliado en Av. Belgrano N° 635 de la ciudad de Salta, comunica la transferencia del fondo de comercio hoy ubicado en la calle Ituzaingó N° 165 y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Remises del Plata efectuada a Marcelo José Pérez, DNI N° 23.912.821, domiciliado en calle Barrio Santa Ana I pasaje 24 casa N° 1675 de la ciudad de Salta. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 ante la Escribana Patricia Pomares en la oficina sita en Av. Belgrano N° 335 de la Ciudad de Salta, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. Salta, Abril de 2.008

Imp. \$ 250,00

e) 30/04 al 07/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2921

F. N° 0001-4641

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 62/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoa a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 19 de Mayo de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en la Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de misma, flujo de fondo y su aplicación;
- 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta;

4.- Plan de viabilidad;

5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta;

6.- Asesores externos;

7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida -deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349, en el horario de 8 a 14 hs., en la secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas (conforme artículo cuarto, resolución 62/08).

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/05/2008

O.P. N° 2888

F. N° 0001-4581

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Mayo de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2008, a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Alberto González Thomas
Gerente Administración y Finanzas
Aguas de Salta

Imp. \$ 250,00

e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2884

F. N° 0001-4570

**Entretenimientos y Juegos de Azar
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, Ciudad de Salta, el día 10 de Junio de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad;

5.- Designación, por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

7.- Designación, por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes; autorizándose a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta precedentemente.

Notas:

1.- Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la

ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Ignacio Herbón
Director

Imp. \$ 175,00

e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2835

F. N° 0001-4490

Horizontes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2008, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2007.

5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2007.

7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2007.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2007.

Depósito de las acciones: El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus

acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 180,00 e) 28/04 al 05/05/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2914 F. N° 0001-4629

Petro Terra Corporation Sucursal Argentina

Aumento de Capital Asignado a la Sucursal

Expte. 21.842

Por disposición del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez, y la Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria, en autos: "Petro Terra Corporation - Sucursal Argentina s/Aumento de Capital Asignado a la Sucursal" Expte. N° 21.842/07, se hace saber que: Por Acta N° 15 de Asamblea, de fecha 25 de julio de 2.007, se aceptó la asignación de aumento de capital otorgado por Petro Terra Corporation, Casa Matriz – representada por el Dr. Kim Eul Soo, a la Sucursal Argentina, por la suma de USD 594.515,00 (quinientos noventa y cuatro mil, quinientos quince dólares estadounidenses), equivalentes a \$ 1.830.778,10 (pesos un millón ochocientos treinta mil, setecientos setenta y ocho con 10/100) quedando el capital asignado en la suma de \$5.362.745,00 (pesos cinco millones, trescientos sesenta y dos mil, setecientos cuarenta y cinco).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2008

O.P. N° 2912 F. N° 0001-4619

La Magnolia S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los socios de La Magnolia Sociedad de Responsabilidad Limitada: Alicia Esther Olmos, CUIT N° 27-

03807088-1; María Delfina Bello, CUIT N° 27-23278820-3 y María Virginia Bello, CUIT N° 27-25032526-1, convienen modificar el contrato social de acuerdo a Acta N° 2 de fecha 18 de Febrero de 2008 del Libro de Reuniones de Socios N° 1 e instrumento de modificación de contrato social de fecha 19 de Febrero de 2008; en lo siguiente:

1. Modificar la cláusula tercera ampliando el objeto social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Tercera: Objeto. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a la prestación de servicios de Expendio de Comidas elaboradas y bebidas, para consumir en el lugar o para llevar, así como la prestación de servicios de Provisión de comidas elaboradas para empresas y Catering; a la explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, futbol 5 y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación en todas sus formas; la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal, baños, masajes, saunas, spa y de todo tipo de servicios relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos y similares, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. La explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento. La compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para la consecución del objeto social."

2. Modificar la cláusula cuarta aumentándose el capital social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social. “El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividiéndose en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) la señora Alicia Esther Olmos, suscribe 50 (cincuenta) cuotas que integra mediante la transmisión a título de dominio y como aporte de capital, los bienes muebles que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente Contrato, por un valor de \$ 3.000,00- (Pesos: Tres Mil), y en efectivo la suma de \$ 47.000,00 (Pesos: Cuarenta y Siete Mil), lo que hace un total de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) que representa el 50% del capital. 2) la Señora María Delfina Bello, suscribe 25 (veinticinco) cuotas

por un valor de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil), que representa el 25% del capital. 3) La Señora María Virginia Bello suscribe 25 (veinticinco) cuotas por un valor de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil), que representa el 25% del capital. Los aportes en efectivo se integran en un 25% del capital suscrito y el saldo de la integración dentro de un plazo máximo de un año.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 02/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2893

F. N° 0001-4591

**Caja de Seguridad Social de Profesionales
para la Salud – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 524/08 a Asamblea Ordinaria de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Jueves 22 de Mayo de 2008 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 de fecha 29 de Mayo de 2007.

2.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 09 finalizado el 31 de Diciembre del año 2007.

4.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2007.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2008.

7.- Fijación de la Cápita Solidaria. Consideración de ajuste.

8.- Programa de incentivos para afiliados con aportes al día. Evolución.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de Abril del año 2.008 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de Septiembre del año 2.007 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Farm. Alberto G. Bayo
Secretario

Dr. Eduardo A. Salem
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 y 02/05/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2916

F. N° 0001-4631

Centro Vecinal del B° Fraternidad
zona Sudeste - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Provisoria del Centro Vecinal del B° Fraternidad zona Sudeste, de Salta Capital convoca a Asamblea General a realizarse el día 21 de Mayo 'de 2008 a horas 17,00, en Mza. 4 Casa 36 del B° Fraternidad, para Renovación de Comisión Directiva.

Josefina Vera
Secretaria
Adela Franco
Vice Presidente
René A. Vizgarra
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/2008

O.P. N° 2915

F. N° 0001-4630

**SPES (Esperanza) - Centro Educativo
y Terapéutico - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo de 2.008 a horas 20,00 en su Sede social sito en B° Santa Ana 1, Pasaje 23, Casa 1654, 10ma. etapa, Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Organó de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31-08-05 - 31-08-06 y 31-08-07 respectivamente.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Designación de Socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a votar, transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juana de Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/2008

O.P. N° 2908

F. N° 0001-4611

Cooperativa de Crédito "S&L" Limitada - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo disponen los Artículos 47 y 48 de la Ley 20.337 (Ley de Cooperativas), y los Artículos 25 y 26 (Capítulo V De las Asambleas) del Estatuto Social en vigencia de nuestra Entidad, el Consejo de Administración en reunión de fecha 29 de Abril de 2008 - (Acta de Consejo de Administración N° 41) ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Crédito "S&L" Limitada, para el día martes 20 de Mayo de 2008 a horas 19.00, en el local de calle Buenos Aires N° 1, 1er. Piso, Oficina C, de la ciudad de Salta, habilitado a tales efectos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados a fin de que firmen el Acta respectiva de la presente Asamblea convocada.

2.- Motivos, razones y explicación por los cuales se tratan los Estados de Situación Patrimonial y resto de documentación asamblearia, vencidos los plazos que establecen las disposiciones de la ley 20.337 y el artículo N° 25 de los Estatutos Sociales.

3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2007: Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Nota a los Estados Contables, Informe y Dictamen del Auditor e Informe del Síndico.

Nota: En cumplimiento del Art. N° 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, la Asamblea General Ordinaria de Asociados, se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Alberto H. Laham
Secretario
Estela H. Sabbaga
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/05/2008

O.P. N° 2907

F. N° 0001-4609

**Cooperativa de Trabajo Hacia
el Futuro Limitada - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Trabajo Hacia el Futuro Limitada, en su sede de calle

Joaquín López Figueroa 586 Salta Capital, a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo a horas 10:00 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico, Memoria Anual del Consejo de Administración e Informe del auditor externo por el ejercicio junio 2006 – junio 2007.

Aldo Ríos
Secretario
Carlos Flores
Tesorero
Luis Jiménez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/2008

O.P. N° 2898

F. N° 0001-4595

Asociación Dante Alighieri
– Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de

2008, a las 20:30 hs. en el local sito en calle Bartolomé Mitre 362, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Marta Mercado
Vicepresidente
Daniel Batellino
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 30/04 y 02/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2909

Saldo anterior	\$ 164.095,50
Recaudación del día 30/04/2008	\$ <u>177,60</u>
TOTAL	\$ 164.273,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar